



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso en a la Categoría profesional de Técnico Especialista II (Grupo III, Nivel 5, Área B) , convocadas mediante Orden 667/2021, de 25 de noviembre (BOCM de 10 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 19 de octubre de 2023 , de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 27 de octubre), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 27 de febrero de 2024, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Secretaria del Tribunal

Firmado por [REDACTED] el
día 05/03/2024 con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo